

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3853 Aprobación definitiva de la modificación puntual no estructural n.º 54 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011, aprobó definitivamente la Modificación Puntual no Estructural n.º 54 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz. "Artículo 5.32 de las Normas del PGMO "Escaleras".

El texto normativo de la mencionada modificación, se transcribe a continuación:

Se incorpora el siguiente apartado 4 al artículo 5.32 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz.

Art. 5.32 "Escaleras".

"4. Se admitirán las escaleras sin luz ni ventilación natural directa en edificaciones existentes en las que se lleven a cabo actuaciones de rehabilitación y/o reforma y resulte necesario resolver la iluminación y ventilación mediante otros sistemas, dando cumplimiento a lo especificado en CTE, siempre que no se comuniquen directamente con locales comerciales, sótanos ni semisótanos".-

Caravaca de la Cruz, 2 de marzo de 2011.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.